



RESOLUCIÓN N° 625

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° - Que el Consejo Directivo de la Seccional de Cali ha preparado y aprobado las actualizaciones al Reglamento Orgánico de la Seccional; que constan en el Acuerdo 100/15 del 17 de abril de 2015;

2° - Que en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Universidad (No 147, e) el Consejo Directivo de la Seccional de Cali recomendó presentar a la sanción del Rector de la Universidad las actualizaciones al Reglamento Orgánico de la Seccional, lo cual se hizo por medio de la carta RS-019-2015 del Rector de la Seccional el 22 de abril de 2015;

3°.- Que de acuerdo con el literal e) del número 147 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Directivo de la Seccional puede expedir, interpretar y reformar el Reglamento Orgánico de la Seccional, y someterlos a la sanción del Rector de la Universidad;

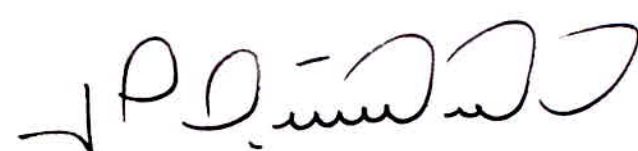
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Sancionar las actualizaciones al Reglamento Orgánico de la Seccional de Cali, que constan en el Acuerdo número 100/15 del 17 de abril de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la Seccional de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO- Incorporar las diversas actualizaciones sancionadas en un nuevo Reglamento Orgánico de la Seccional de Cali, concordado y numerado, con fecha del 17 de abril de 2015, suscrito por el Rector de la Seccional y el Secretario General de la Seccional, y que forma parte integral de la presente Resolución.

Dado en Bogotá, D.C., el 7 de julio de 2015.


LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Rector encargado


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General